

---

## PÓLITICAS DE ADMISIÓN

---

La decisión de aceptación o rechazo de un solicitante surge del cuadro total que se obtiene de todos los documentos sometidos por y en nombre de éste. Cada solicitud se evalúa individualmente, tomando en consideración sus cualificaciones académicas del solicitante y los resultados de la entrevista inicial en la Oficina de Ofrecimientos Académicos, donde se obtiene información de la habilidad e interés que demuestre el solicitante para proseguir estudios a nivel postsecundario. El (La) Director(a) de Admisiones evaluará los documentos sometidos por el estudiante y la entrevista con el (la) Oficial de Reclutamiento y tomará la decisión de admisión del estudiante, basándose en una evaluación completa del potencial candidato para beneficiarse de los programas, objetivos y metas de **American Educational College**.

**American Educational College** se reserva el derecho de poner fin a las admisiones cuando se determine que se han admitido los estudiantes que la institución puede atender adecuadamente. La institución, aunque desearía ofrecer la oportunidad de una educación a nivel postsecundario no universitario a todos los solicitantes potencialmente cualificados, está limitado en el número de estudiantes que puede aceptar por sus facilidades de planta física y otras consideraciones, y admitirá a aquellos estudiantes que crea puedan aprovechar mejor sus programas académicos.

### Requisitos Académicos para Admisión

Los estudiantes que soliciten entrada (admisión) a **American Educational College** deberán:

1. Presentar evidencia de graduación de Cuarto (4<sup>to</sup>) año de una escuela superior acreditada o su equivalente.
2. Comparecer a una entrevista, cuando sea necesario.

En caso de que el estudiante tenga dificultad en conseguir evidencia de graduación de cuarto año, se clasificará como una “**admisión en proceso**” hasta

tanto cumpla con los requisitos de admisión y no podrá comenzar estudios. En caso de que el estudiante entregue la transcripción oficial de créditos que certifique que completó su cuarto (4<sup>to</sup>) año de escuela superior, y no ha completado la entrega de la documentación adicional, podrá ser admitido condicionalmente y deberá entregar los documentos adeudados en un periodo no mayor de treinta (30) días calendarios a partir de su fecha de admisión condicionada.

Se podrán admitir estudiantes en programas específicos, siguiendo los requisitos académicos para admisión que establece la institución. Todo estudiante admitido en con deficiencia académica será clasificado como “**Admisión Condicionada**”, previa autorización del (de la) Vicepresidente(a) de Asuntos Académicos y deberá demostrar progreso académico satisfactorio en el primer semestre.

Todos los documentos sometidos para establecer elegibilidad de admisión pasarán a ser propiedad permanente de la institución y no se devolverán. La admisión será válida por un periodo no mayor de dos (2) semestres académicos. De no matricularse el estudiante por el periodo de elegibilidad de admisión, deberá radicar nuevamente los documentos, la cuota de admisión y la solicitud.

**American Educational College** se reserva el derecho de admitir, readmitir o matricular a cualquier estudiante para cualquier curso, sesión o semestre. La admisión no es garantía de matrícula. También se reserva el derecho de suspender parcial, total o permanentemente a cualquier estudiante, de acuerdo con los **Estatutos y Reglamentos de la Institución**.

### Proceso de Admisión:

Los estudiantes que soliciten admisión deberán seguir el siguiente proceso de admisión:

1. Entregará la Solicitud de Admisión debidamente cumplimentada y firmada por el estudiante.

\*Deberá estar firmada por el Padre, Madre, Encargado o Tutor Legal si el estudiante es menor de 21 años.

2. Presentar evidencia de graduación de Cuarto (4to) año de una escuela superior acreditada o su equivalente. Una transcripción de créditos puede ser solicitada para asegurar que el mismo pueda cumplir con los estándares académicos requeridos para el currículo del programa solicitado.
3. Completará el Formulario de Certificación de Salud de **American Educational College**.
4. Pagará la cuota de admisión de **\$25.00**, los cuales **no son reembolsables**.
5. Entregará el certificado de vacunación (vacuna "P- Vac-3") para menores de 21 años (**original**).
6. Visitará la institución para recibir una orientación detallada del programa académico que desea admisión.
7. Recibirá un recorrido por las facilidades incluyendo salones académicos, laboratorios, Centro de Recursos de Aprendizaje y oficinas administrativas.
8. Recibirá una orientación en la Oficina de Asistencia Económica de las ayudas económicas disponibles y los requisitos para solicitar las mismas.

Una vez que el candidato admisión haya entregado la evidencia de escolaridad oficial, el (la) Director(a) de Ofrecimientos Académicos, referirá el expediente del solicitante al (a la) Director(a) de Admisiones, a Nivel Central, para hacer su evaluación y la toma de decisión de aceptación o rechazo de la solicitud de admisión. De ser admitido el estudiante será citado a la institución para realizar el proceso de matrícula.

## Requisitos Académicos para Admisión Programas de Salud

Los candidatos que solicitan admisión al Programa de Salud deberán entregar los siguientes documentos junto con su solicitud de admisión:

1. Solicitud de Admisión cumplimentada y firmada por el estudiante (deberá estar

firmada por el padre, madre o encargado si el estudiante es menor de 21 años).

2. Se podrá solicitar evidencia académica donde se pueda evaluar las materias estudiadas, con el propósito de verificar si el estudiante tiene las competencias académicas para beneficiarse del programa solicitado.
3. Certificación de Salud de **American Educational College**.
4. Cuota de Admisión de \$25.00, los cuales **no son reembolsables**.
5. Certificado de vacunación (vacuna "P-Vac-3") para menores de 21 años (**original**).
6. Promedio General de Escuela Superior: 1.80.
7. Entrevista con el (la) Decano(a) Académico(a) o Director(a) de Recinto de ser necesario.



### NOTA IMPORTANTE:

Para tomar el programa de Cosmetología "Super Master", el prospecto debe haber completado el programa básico de Cosmetología, en una institución debidamente autorizada y acreditada.

Se requieren otros documentos para la fase práctica de algunos programas académicos. Además, en algunos de éstos, se requiere licencia expedida por la correspondiente Junta Examinadora para poder ejercer la ocupación. La Junta Examinadora podrá establecer otros requisitos para admitir al estudiante al examen de reválida.

## Requisitos adicionales para prácticas fuera de la institución - Programa de Técnico de Farmacia (a ser entregados en el segundo (2º) semestre académico)

1. Certificado de antecedentes penales (al momento de la práctica y reválida).
2. Certificado de Salud expedido por el Departamento de Salud de Puerto Rico. (*Prueba de Tuberculina y VDRL*)
3. Certificado Ley HIPAA (ofrecido por la institución).

4. Tarjeta de CPR (ofrecido por la institución).
5. Tres dosis de Hepatitis B.

### Requisitos adicionales para prácticas fuera de la Institución - Programa de Enfermería Práctica *(a ser entregados antes de comenzar la práctica)*

1. Uniforme.
2. Certificado de antecedentes penales (al momento de la práctica y reválida).
3. Prueba de Dopaje (Negativa).
4. Certificado de Salud expedido por el Departamento de Salud de Puerto Rico. *(Prueba de Tuberculina y VDRL)*
5. Certificado Ley HIPAA (ofrecido por la institución).
6. Tarjeta de CPR (ofrecido por la institución).
7. Tres dosis de Hepatitis B.

### Diplomas de Escuelas Superiores



**American Educational College** tiene la obligación de evaluar, caso a caso, la validez de los diplomas de escuelas superiores.

Nuestra institución considera válido y acepta cualquier diploma que provenga de una escuela pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y/o de los Estados Unidos de Norteamérica. También, se aceptará cualquier diploma que provenga de una escuela privada que esté debidamente autorizada por el Departamento de Estado Oficina de Registro y Licenciamiento de Instituciones de Educación o por el Estado de procedencia, en casos que el diploma sea de una escuela en los Estados Unidos.

**American Educational College** se reserva el derecho de admisión, de entender que la evidencia de escolaridad no es válida.

### Admisión de Estudiantes Extranjeros



Los estudiantes de países extranjeros deberán cumplir con los requisitos generales de admisión de la institución. Todos los documentos deben estar debidamente legalizados y legitimados por vía diplomática. Los estudiantes extranjeros deberán presentar evidencia de su condición o situación, estado legal en los Estados Unidos incluyendo la categoría.

Si el candidato proviene de una institución educativa de algún país extranjero deberá presentar una Certificación de Equivalencia de Cuarto Año provista por el Departamento de Educación de Puerto Rico de la Unidad de Convalidaciones.

Los estudiantes oriundos de regiones bajo el gobierno británico, deberán aprobar en el nivel ordinario, no menos de cinco (5) materias para ser admitidos a la institución.

Los que hayan tomado las pruebas de Estudios Superiores de Oxford o de Cambridge, podrán ser admitidos a la institución a base de dichos exámenes. También, se le considerarán para admisión a estudiantes que hayan aprobado el Baccalaurate francés, el Bachillerato Latinoamericano u otro grado equivalente.

### Admisión de Estudiantes Transferidos

Estudiante de transferencia es todo solicitante procedente de otra institución o universidad que desea continuar sus estudios en **American Educational College**. Deberá cumplir con los requisitos de admisión antes mencionados y en adición deberá:

1. Completar la solicitud de convalidación.
2. Solicitar de la institución postsecundaria o universidad de procedencia una transcripción oficial de créditos. La misma debe ser enviada por correo al Departamento de Admisiones. La institución de procedencia deberá estar debidamente autorizada por el Departamento de Estado Oficina de Registro y Licenciamiento de Instituciones de Educación y acreditada por una agencia acreditadora nacional. Se podrá utilizar una Copia de Estudiante (*Student Copy*) para la evaluación. No obstante, la convalidación final estará sujeta al recibo de la

transcripción oficial.

3. Entregará al Departamento de Admisiones una copia del Catálogo Oficial y actual de la institución o instituciones de procedencia.
  - a) Las clases y los créditos a ser convalidados deberán ser similares a los ofrecidos en **American Educational College** en términos de contenido, enfoque y prácticas.
  - b) El candidato a admisión deberá solicitar convalidación antes de completar el proceso de admisión.
  - c) Sólo serán considerados en la evaluación del (de la) Vicepresidente(a) de Asuntos Académicos aquellos cursos o créditos en donde el candidato a admisión que solicita transferencia hubiese obtenido por lo menos una "C", excepto en los cursos de especialización en que el mínimo es "B" de una institución debidamente acreditada.
  - d) Los cursos a ser convalidados deberán tener una vigencia no mayor de cinco (5) años tanto para los cursos de concentración como para los cursos generales.
  - e) Los cursos convalidados se reflejarán en el expediente académico del estudiante con una "T", sin calificación. No se considerarán para el promedio general, pero sí para el porcentaje de créditos intentados vs aprobados.
  - f) Se convalidará, como máximo, hasta un veinticinco por ciento (25%) del total de los créditos del programa seleccionado.

Se notifica que la determinación sobre créditos que aceptará esta institución (convalidación de créditos), la hará el (la) Vicepresidente(a) de Asuntos Académicos.

**American Educational College** no convalidará créditos por experiencia laboral.

Los estudiantes de **American Educational College** que deseen cambiar o transferirse de un recinto a otro, se le convalidarán todos los créditos tomados.

Los estudiantes de **American Educational College** que interesen continuar estudios en otras instituciones educativas, están sujetos a las respectivas determinaciones de dichas instituciones educativas, en lo concerniente al número de créditos que le acreditan. Cada institución educativa tiene sus propias normas y procesos en este aspecto, y es responsabilidad del estudiante interesado conocer

dichos procedimientos y normas académicas de la institución a la cual interesa transferirse.

## Admisión de Estudiantes Especiales

Los estudiantes que no aspiren a un diploma y deseen asistir a clases con créditos, deben radicar una Solicitud de Admisión apropiada. Al recibir notificación de la Oficina de Admisiones, los estudiantes podrán registrarse como estudiantes especiales en cursos que, a juicio del (de la) Vicepresidente(a) de Asuntos Académicos, les podrán ser de beneficio. Todo aspirante a Admisión Especial deberá presentar evidencia de graduación de Escuela Superior o de su equivalente.

Todo aspirante a admisión bajo el estatus de Admisión de Estudiantes Especiales no podrá beneficiarse del programa de Asistencia Económica de Título IV u otras ayudas económicas administradas por la institución.

Los estudiantes que deseen cambiar su estatus de especial a un estatus que conlleve diploma, deberán completar primero todos los requisitos que aparecen enumerados en la sesión de **Admisiones de Escuela Superior y/o Transferidos**.

## Admisión de Oyentes

Aquellas personas que no son estudiantes de **American Educational College** y que desean asistir a clases como oyentes, esto es, sin tener que tomar los exámenes o someterse a asignaciones, podrán hacerlo, primero radicando un formulario de Solicitud de Admisión y Certificado de Salud a la Oficina de Admisiones, en el cual piden el estatus de oyente. El (La) Director(a) de Admisiones luego de evaluar la solicitud se comunicará con el (la) Registrador(a) para verificar la disponibilidad de espacios en las clases deseadas y autorizar la matrícula. Todo estudiante con admisión bajo esta clasificación, se matriculará después de haberse matriculado los estudiantes regulares.

Todo estudiante admitido bajo esta clasificación no obtendrá nota alguna ni aprobará créditos algunos, y no podrá solicitar que se le acepten las clases que asistió bajo la clasificación de Oyente al solicitar admisión en nuestra institución.

Todo aspirante a admisión bajo el estatus de Admisión de Estudiantes Oyentes no podrá beneficiarse del programa de Asistencia Económica de Título IV u otras ayudas económicas administradas por la institución.

## Pruebas de Admisión

**American Educational College** recomienda que todos los candidatos tomen la prueba de aptitud académica que ofrece el *College Entrance Examination Board* o cualquier otra entidad análoga. Sin embargo, someterse a dicha prueba no es requisito de admisión.

La prueba de aptitud académica del *College Entrance Examination Board* se ofrece varias veces durante el año. El estudiante puede obtener información al respecto, escribiendo al PO Box 71101, San Juan, PR 00936-8001, o comunicándose con el Consejero Vocacional de la escuela superior en la cual estudia. La prueba puede tomarse en Inglés o en Español.

## Readmisiones a la institución

Todo estudiante que haya discontinuado sus estudios por más de un semestre o periodo, deberá solicitar readmisión en la Oficina del (de la) Registrador(a) y radicar formulario de readmisión cumplimentado en todas sus partes y pagar los cargos correspondientes en la Oficina de Tesorería. Esta Oficina, luego de analizar la documentación oficial, determinará en coordinación con el (la) Vicepresidente(a) de Asuntos Académicos o Decano(a) Académico(a) y/o el (la) Director(a) de Recinto la elegibilidad del estudiante para readmisión, utilizando las normas establecidas en el Catálogo.

Los estudiantes readmitidos se registrarán por el Catálogo General, Normas y Reglamentos vigentes de la institución al momento de su readmisión, y deberán cumplir con todas sus obligaciones financieras con ésta.

Todo estudiante graduado de **American Educational College** que ha completado todos los requisitos de Diploma, deberá solicitar admisión a un nuevo programa en la Oficina de Admisiones, si desea continuar estudios. Todo estudiante que solicite readmisión a **American Educational College** será clasificado en el estatus en que se encontraba en su último semestre de estudios.